



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física

ACTA 2023/XXXII
Consejo Técnico
21 de Septiembre de 2023

Hoja 1/3

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las **catorce** horas del día **veintiuno** de **septiembre** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la facultad de física, los CC. Argelia Sol-Haret Báez Barrios, Directora de la Facultad de Física, Adrián Arutro Huerta Hernández, académico suplente, Norma Bagatella Flores, académica, Juan Narváez Ramírez, suplente académico, Carlos Ernesto Vargas Madrazo, académico, Shalty García Chimal, consejera alumna, Héctor Alejandro Del Faro Odi, Secretario de Facultad, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana, y con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria por Argelia Sol-Haret Báez Barrios, Directora de la Facultad de Física, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Verificación del *quorum* legal para la celebración legal de la sesión.

Segundo. Lectura del acta anterior.

Tercero. El Dr. Héctor Hugo Cerecedo Núñez, solicita el apoyo para tramitar ante la DGI – UV un Oficio de Postulación para CONAHCYT (carta institucional) en apoyo a la solicitud del **Dr. Ismael Kelly Pérez**, en su intención de incorporarse como investigador posdoctoral, bajo su asesoría, a la Facultad de Física.

Cuarto. Asuntos Generales.

ACUERDOS:

Primero. Tras cotejar el pase de lista, el Secretario de la Facultad hace constar que se cuenta con el *quorum* para iniciar la sesión.

Segundo. El secretario de la Facultad da lectura al Acta 2023/XXXII de la sesión del **veintiuno** de **septiembre** de dos mil veintitrés, para conocimiento de los integrantes del H. Consejo Técnico presentes.

Tercero. En referencia a la convocatoria del CONAHCYT, de fecha 10 de abril de 2023: “2do periodo Estancias Posdoctorales iniciales”; el H. Consejo Técnico, en apego al Código de Ética de la Universidad Veracruzana; Capítulo VII. Honestidad e Integridad, artículo 13. Honestidad, apartados V, VI, VII, XIV y XVI; y reconociendo que el Código de Ética de la Universidad Veracruzana es modelo de convivencia y no un proceso sancionador, el CT determina que, para



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2023/XXXII
Consejo Técnico**
21 de Septiembre de 2023

Hoja 2/3

que no exista una violación al código de ética la solicitud del Dr. Cerecedo, enviada el día miércoles veinte de septiembre a las catorce horas con seis minutos, no proceda debido a que tomó ventajas indebidas derivadas de acceso a información privilegiada como miembro del Consejo Técnico; siendo que los miembros del CT recibieron otro expediente el día martes diecinueve de septiembre a las veinte horas con cincuenta y siete minutos, con una solicitud semejante para la incorporación de un investigador posdoctoral. Con objeto de verificar y tener más elementos el CT solicitó al Dr. Juan Efraín Rojas Marcial su comparecencia para indagar el origen de ambas solicitudes, quien manifiesta que no existió un formato único para presentar solicitudes y agrega que no tiene inconveniente en que el Dr. Cerecedo hubiera hecho uso de su documento para presentar su propia solicitud, aunque no fuera consultado previamente.

En apego al Estatuto General de la Universidad Veracruzana, vigente; Título IX. De los órganos colegiados de las entidades académicas, Capítulo III. De los Consejos Técnicos, artículo 307:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar⁴¹⁰ o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.⁴¹¹

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

en atención al artículo 307, el Dr. Héctor Hugo Cerecedo Núñez y la Dra. Patricia Padilla Sosa, cónyuge del Dr. Cerecedo, ambos miembros del Consejo Técnico se excusan de esta sesión y se invita a dos académicos suplentes que no tienen conflictos de intereses con el asunto a tratar. Se anexan documentos probatorios.

Con la intención de conciliar la situación con el Dr. Cerecedo, la Directora de la Facultad de Física convoca a sesión extraordinaria como caso único, el día 22 de septiembre a las nueve horas, a los CC. Shalty García Chimal (consejera alumna), Adrián Arturo Huerta Hernández (suplente de Carlos Ernesto Vargas Madrazo), Juan Narváez Ramírez (suplente de Patricia Padilla Sosa), Norma Bagatella Flores (Académica), Carlos Ernesto Vargas Madrazo (académico), Héctor Hugo Cerecedo Núñez (consejero maestro), Hector Alejandro Del Faro Odi (Secretario).



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2023/XXXII
Consejo Técnico**
21 de Septiembre de 2023

Hoja 3/3

Siendo las diez horas con catorce minutos del veintidós de septiembre, reunidos en la dirección de la Facultad de Física Shalty García Chimal (consejera alumna), Adrián Arturo Huerta Hernández (suplente de Carlos Ernesto Vargas Madrazo), Juan Narváez Ramírez (suplente de Patricia Padilla Sosa), Norma Bagatella Flores (Académica), Argelia Sol-Haret Báez Barrios (Directora) y Hector Alejandro Del Faro Odi (Secretario), y ante la ausencia del Dr. Cerecedo, se toma la resolución de informar por escrito la resolución del Consejo Técnico al interesado.

El H. Consejo Técnico recomienda difundir el Código de Ética de la Universidad Veracruzana entre la comunidad de la Facultad de Física.

Cuarto. No hubo asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **diez** horas con **quince** minutos del día veintidós de septiembre del año cursado, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Argelia Sol-Haret Báez Barrios
Directora de la Facultad de Física



Norma Bagatella Flores
Académica



Adrián Arturo Huerta Hernández
Suplente Académico




Juan Narváez Ramírez
Suplente Académico



Shalty García Chimal
Consejera alumna



Carlos Ernesto Vargas Madrazo
Académico



Héctor Alejandro Del Faro Odi
Secretario de la Facultad de Física